

ANEXO A.1

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

OFICINA DE ATENCIÓN A FAMILIAS DE MENORES

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL DEL PROGRAMA:

Desde la Asociación Sociocultural y Recreativa (ASYRE) se pretende desarrollar un análisis específico de cada caso familiar abordando los diferentes factores de riesgo que puedan influir en la estructuración y estabilidad familiar, dando especial importancia al colectivo de mayor vulnerabilidad que son los menores, base de cada familia.

Para la consecución de esta área se utilizará una oficina de atención a las familias en situación o riesgo de exclusión social, mediante la asistencia individualizada, que consistirá en proporcionarles un método específico e integrador que permita la adquisición de pautas que compensen esta situación y evitar que pueda afectar directa o indirectamente al bienestar de los menores con los que conviven, pudiendo ser estos sus padres, abuelos, incluso hermanos mayores a cargo de estos menores, o tutores legales, ya que en muchas ocasiones dependiendo de las circunstancias de cada núcleo de convivencia, pasan más tiempo con éstos. Se ofrecerá a estas familias el servicio de información, asesoramiento, acompañamientos y derivaciones en los casos que sean necesarios; podrán ser además beneficiarios de los servicios de reparto de alimentos y ropa para garantizar que tienen cubiertas las necesidades básicas. Además, se les impartirá talleres formativos y clases de alfabetización a aquellos que lo necesiten, siendo esto una fundamental para el desarrollo de cualquier familia.

3.- ENTIDAD (nombre y NIF):

ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL "ASYRE". CIF: G56791783

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN:

Familias en situación de vulnerabilidad con menores a cargo

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: 60 y 400 atenciones y/o actuaciones.**6.- UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES/DEPENDENCIAS:**

- Calle Río Darro número 5, bajo, local B, portal 1, Melilla.
- Calle Río Darro número 11, local A, portal 4, Melilla.

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario de las distintas actividades):

-El área de Oficina de Atención a Familias de Menores permanecerá abierto a las atenciones de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

8.- MEMORIA TÉCNICA:**8.1.- Objetivos generales** del programa son:

- Brindar una atención personalizada a los padres u otros familiares directos de la unidad de convivencia de los menores en situación o riesgo de exclusión social, con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno educativo de los menores.
- Promover la implicación activa de las familias en el desarrollo académico, emocional y social de los menores, garantizando su integración en el entorno escolar y comunitario.
- Facilitar el acceso a recursos y herramientas que permitan a las familias superar barreras sociales y económicas, fomentando su integración en el entorno social y laboral.

8.2.- Las actividades principales a llevar a cabo son las siguientes:**Atención Individualizada:**

Se realizarán entrevistas y sesiones individuales con cada familia para conocer en profundidad su situación y necesidades, y así diseñar un plan de acción personalizado.

Tutorías de Seguimiento Alumno:

El programa incluirá tutorías individuales regulares entre los padres y los tutores académicos de los menores para hacer un seguimiento personalizado del rendimiento escolar.

Talleres Formativos Individualizados:

Se impartirán talleres formativos personalizados, adaptados a las necesidades de cada familia. Estos talleres abarcarán una amplia variedad de temas clave para el desarrollo familiar y educativo:

- Niños con necesidades educativas especiales.
- Comunicación verbal y afectiva con los hijos.
- Prevención y manejo de problemas de conducta.
- Prevención del acoso y ciberacoso: Estrategias para detectar y prevenir el acoso escolar y el ciberacoso, ayudando a los padres a ser agentes activos en la protección de sus hijos.
- Disciplina positiva.
- Talleres de alfabetización.

9.- RELACIÓN DE PERSONAL: Ver Anexo A.4**10.- PRESUPUESTO TOTAL DEL CONVENIO:** Ver Anexo A.5**11.- DESGLOSE DE GASTOS:** Ver Anexo A.5